

Expediente: 375/23

Carátula: ALVAREZ DIEGO GASTON - ALVAREZ ANA VICTORIA - ALVAREZ ARIEL AGUSTIN C/ CARRIZO ELISA MARCELA - ALVAREZ DIEGO LAUTARO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/06/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27328580751 - ALVAREZ, ARIEL AGUSTIN-ACTOR  
900000000000 - ALVAREZ, DIEGO LAUTARO-DEMANDADO/A  
900000000000 - CARRIZO, ELISA MARCELA-DEMANDADO/A  
23222644674 - BOSSINI, CAROLINA ISABEL-MEDIADOR/A  
27328580751 - ALVAREZ, ANA VICTORIA-ACTOR  
27328580751 - ALVAREZ, DIEGO GASTON-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 375/23



H1030152319

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí*

**JUICIO: ALVAREZ DIEGO GASTON - ALVAREZ ANA VICTORIA - ALVAREZ ARIEL AGUSTIN c/ CARRIZO ELISA MARCELA - ALVAREZ DIEGO LAUTARO s/ ALIMENTOS.-**

**LEGAJO N°: 375/23**

Banda del Río Salí, 13 de junio de 2024.

I) Téngase al/la letrado/a LUCAS FERRO - MP 9800 en nombre y representación de las partes REQUERIDAS y domicilio procesal constituido. Dése intervención en el carácter que se invoca. II) Previo a la confección de los oficios ley requeridos por las partes REQUERIDAS, las mismas deberán presentar Negativa de Anses o boleta de haberes, respectivamente. III) Asimismo, se informa que previo a la confección de los oficios ley solicitados, la mismas deberán presentar DDJJ individuales completando los requisitos del Art. 79 del NCPCCT (*1. Datos personales: nombre y apellido, documento de identidad, estado civil y profesión. En caso de que sea casado, deberá dar iguales referencias del cónyuge o conviviente, indicando, en su caso, lugar y fecha de casamiento. 2. Personas que tenga a su cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia. Ingresos personales y del cónyuge o conviviente. 3. Bienes inmuebles, automotores u otros bienes de su propiedad y del cónyuge o conviviente. 4. Hechos que fundamenten la petición. 5. Proceso para el cual se solicita el beneficio y designación del profesional o defensor de pobres que, en su caso, lo representará. 6. Domicilio y medios de vida.*). Notifíquese.- ISC

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:  
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.